



Europa crea nuevas normas en materia de derecho societario

La UE ha decidido revisar sus normas en materia de Derecho de sociedades para que sigan siendo adecuadas en la era digital.

El objetivo es lograr una mayor eficiencia, transparencia y seguridad jurídica mediante el uso de herramientas digitales. La Presidencia rumana del Consejo ha alcanzado hoy un acuerdo provisional con los representantes del Parlamento Europeo sobre un proyecto de Directiva que facilitará y promoverá el recurso a soluciones en línea en los contactos de las empresas con la administración pública a lo largo de su ciclo de vida.

Las nuevas normas garantizan que:

Las sociedades puedan registrar sociedades de responsabilidad limitada, establecer nuevas sucursales y presentar la sociedad o de sus sucursales en el registro mercantil íntegramente por medios electrónicos

Se pongan a disposición en línea y en una lengua conocida por la mayoría de los usuarios transfronterizos modalidades de constitución e información de ámbito nacional sobre los requisitos nacionales

**Las normas sobre las tasas aplicables a los trámites realizados por medios electrónicos sean transparentes y sean no discriminatoria;
las tasas cobradas por ...**